

**1410SAL131**  
**NORMA DE PRÁCTICA DE TRABAJO SEGURO PARA PERSONAL QUE REALIZA TRABAJOS EN O CERCA DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Unidad de Seguridad e Higiene Industrial



## **1.0. PROPÓSITO**

Establecer requisitos de seguridad para proteger a los empleados de peligros eléctricos en la Autoridad del Canal de Panamá.

## **2.0. ANTECEDENTES**

Norma 1410SAL 131 de Prácticas de Trabajo Seguro para Electricistas de Bajo Voltaje del 29 de Noviembre de 2005, revisada el 18 de julio de 2011.

## **3.0. ALCANCE**

Esta norma aplica a todos los empleados de la Autoridad del Canal de Panamá, contratistas y terceros que realicen trabajos en o cerca de equipos e instalaciones eléctricas o áreas bajo la jurisdicción del Canal de Panamá.

## **4.0. FUNDAMENTO LEGAL**

Esta norma se fundamenta en el Acuerdo No. 12 de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, Reglamento de Control de Riesgos y Salud Ocupacional, Capítulo II, Sección Tercera, Artículo 16, numeral 7.

## **5.0. DEFINICIONES**

Para efectos de esta norma, se establecen las definiciones siguientes:

- 5.1. Subcomité de Electricidad: Subcomité de la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial de la Autoridad del Canal de Panamá, conformado por representantes de todas las Divisiones de la Autoridad del Canal de Panamá que están relacionadas con la práctica y ejecución de trabajos eléctricos por empleados de la Autoridad del Canal de Panamá.

## **6.0. GENERAL**

- 6.1. Las prácticas de trabajo seguro para el personal que realiza trabajos en o cerca de equipos o instalaciones eléctricas, está regido por el Manual de Prácticas de Trabajo Seguro para Personal que realiza trabajos en o cerca de equipos e instalaciones eléctricas, el cual está publicado en el anexo A de ésta norma.
- 6.2. El anexo A es de obligatorio cumplimiento.
- 6.3. Las técnicas para el diseño y la instalación de sistemas eléctricos están regidas por el Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente y se ajustarán a las prácticas reconocidas y aceptadas por la industria.

## **7.0. RESPONSABILIDAD**

### 7.1. Subcomité de electricidad:

- 7.1.1. Revisar periódicamente el manual para asegurar su vigencia y adecuación a las prácticas de trabajo seguras aceptadas y reconocidas por la industria.
- 7.1.2. Asesorar a la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial, las Divisiones afectadas y partes interesadas en la correcta interpretación de los lineamientos contenidos en el manual.
- 7.1.3. Servir como asesor técnico a la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial en temas relacionados con las prácticas de trabajo seguro en la realización de trabajos eléctricos.

### 7.2. Unidad de seguridad e higiene industrial :

- 7.2.1. Dar seguimiento a la implementación de los lineamientos contenidos en el Manual.

### 7.3. Gerentes y supervisores de las divisiones cuyos empleados estén expuestos a riesgos eléctricos:

- 7.3.1. Implementar los lineamientos contenidos en el manual.
- 7.3.2. Identificar y capacitar a los trabajadores de sus áreas según el nivel de riesgo evaluado.
  - 7.3.2.1. Se mantendrán registros de las capacitaciones impartidas.

## **8.0. CONSULTAS**

Toda información o aclaración sobre el contenido o aplicación de la siguiente norma deberá ser solicitada por escrito a la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial.

## **9.0. EXCEPCIONES**

Desviaciones o excepciones temporales en el cumplimiento de la presente norma deberán ser solicitadas por escrito a la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial.

## **10.0. DURACIÓN**

Esta Norma tiene vigencia hasta que se verifique o modifique la misma.

## **11.0. REFERENCIAS**

- 11.1. National Fire Protection Association. "NFPA 70E, Standard for Electrical Safety Requirements for Employee Workplaces". Quincy, Massachusetts,

**1410SAL131**  
**NORMA DE PRÁCTICA DE TRABAJO SEGURO PARA PERSONAL QUE**  
**REALIZA TRABAJOS EN O CERCA DE EQUIPOS E INSTALACIONES**  
**ELECTRICAS**

Unidad de Seguridad e Higiene Industrial



USA, Edición 2015.

11.2. Norma 1410SAL131. Norma de Prácticas de Trabajo Seguro para Electricistas de Bajo Voltaje. ACP. Edición 2011.